

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 092-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 06 de Octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 383-2021-EPS-M/GG/GAF/ORH, de fecha 05 de octubre del 2021, Informe N°461-2021-EPS-M/GG/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 06 de Octubre 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, el literal c del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, con Informe N° 377-2021-EPS-M/GG/GAF/ORH, de fecha 01 de octubre del 2021, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Desarrollo y presupuesto la disponibilidad presupuestal para la contratación de tres (03) plazas vacantes en la EPS Moyobamba S.A, la misma que será cubierta mediante Concurso Público de Méritos, por lo que, con Informe N° 219-2021-EPS-M/GG/ODP, de fecha 04 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, confirma la disponibilidad presupuestal para la contratación de personal en las plazas señaladas;

Que, al respecto, mediante Informe N°383-2021-EPS-M/GG/GAF/ORH, de fecha 05 de octubre del 2021 la oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación para la realización de Concurso Público de Méritos para contratación de tres (03) plazas vacantes, de los cuales uno (01) es por suplencia y dos (02) a plazo indeterminado, del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la EPS Moyobamba S.A, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N' 728, asimismo, solicita la designación del Comité de Selección Personal que se encargará de conducir los procesos de selección de la misma, en la EPS Moyobamba S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 092-2021-EPS-M/GG

Que, con el Informe N°461-2021-EPS-M/GG/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 06 de Octubre 2021, solicita a la Gerencia General la aprobación del concurso público y conformación del Comité de selección de personal, acorde a lo requerido por la Oficina de Recursos Humanos para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para tres plazas vacantes, las cuales ya cuentan con disponibilidad presupuestal.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Administración y finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica; Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la realización del Concurso Público de Méritos para contratación de tres (03) plazas vacantes, de los cuales uno (01) es por suplencia y dos (02) a plazo indeterminado, del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la EPS Moyobamba S.A, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, las cuales cuentan con disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE CARGO	DE	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TIPO CONTRATO	DE	N° DE PLAZAS
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DE	PROFESIONAL	A-4	PLAZO INDETERMINADO		01
ASISTENTE DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN	DE	TECNICO	B-2	SUPLENCIA		01
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE		PROFESIONAL	A-3	PLAZO INDETERMINADO		01

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR el Comité de Selección de Personal para Concurso Público de Méritos, encargado de conducir los procesos de selección para la contratación de personal por suplencia y por contrato a plazo indeterminado de las plazas descritas en artículo primero de la presente resolución, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, el cual está integrado por:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón – Gerente de Administración y Finanzas	C.P.C Rubén Arias Noriega – Jefe de la Oficina de Contabilidad
Lic. Adm. María Enith Altamirano Vásquez- Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Ing. Yuri Gary Parodi Ramírez – Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto
Ing. Anayn García Torres – Gerente de Operaciones	Ing. Danny Alfonsín Rojas Tuesta – Gerente Comercial

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 092-2021-EPS-M/GG

El Órgano de Control Institucional actuará como veedor.

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberán ser suscritas por todos sus miembros. Una vez finalizado el Concurso, el Presidente del

Comité elevará un informe a la Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO. - El Comité de Selección de Personal conformado en el artículo precedente, se instalará posteriormente la notificación de lo presente Resolución para iniciar el proceso de selección de Personal.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Recursos Humanos efectuará las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR** el contenido a los integrantes que conforman el Comité de Selección de Personal por concurso de méritos y a el órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Nataly Catalina Flores Serván
Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL